



RESOLUCIÓN No.662

(07 de octubre de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y El Hospital Erasmo Meoz se suscribió convenio interadministrativo en el año 2020, con viabilidad financiera evaluada y elaborada por la Oficina de gestión proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 Gestión de Proyectos y Seguimiento a Convenios y/o Contratos, con código interno NI 954 asignado por la Oficina de Planeación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz y la Universidad de Pamplona para el procesamiento de la muestra que permite detectar la presencia de COVID -19 en partículas respiratorias, técnicamente conocida como PCR en tiempo real RT PCR para diagnóstico de SARS COV-2 de todo su personal colaborador que incluye, empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, agremiados, partícipes y demás prestatarios de servicios que realizan actividades por intermedio de empresas, funcionarios y personal colaborador de la ESE HUEM", por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 195.000.000).

Que se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad para apoyar la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre El Hospital Erasmo Meoz y la Universidad de Pamplona, NI 954.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 195.000.000). en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 954	195.000.000
TOTAL		\$ 195.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 195.000.000). como se detalla a continuación:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos ¡el nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.662

(07 de octubre de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	195.000.000
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL ERASMO MEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 954	
TOTAL		\$ 195.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 195.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 07 días del mes de octubre de 2020


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica


Oscar Orlando Quiroz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940